



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2015607-0

Fecha : 20/11/2015

ID: 881-595-SE15

Contratista/Prov.: **96,807,120-3 INTER - CON SECURITY SYSTEMS CHILE S. A.**

Dirección: **Magnere N° 1540 - Oficina N° 201**

Teléfonos: **02 - 32034913**

Ciudad: **Santiago**

Fax:

Responsable: **Antonio Hugo Jofré Fuenzalida**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **3,179,998**

Retención: **0%**

Observaciones: **ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2015 DE LA PRORROGA DEL CONTRATO POR 3 MESES (25/11/2015 AL 25/02/2016), DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLE CASA ABAROA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, ADJUDICADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 881-14-LE15.**

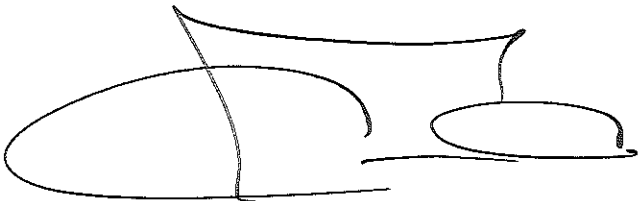
VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto Nombre del Proyecto
2208002-0 Servicios de Vigilancia

Valor
3,179,998




SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS


PABLO PALZA MAZUELOS
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

MAT.: AUTORIZA PRORROGA MEDIANTE
CONTRATACION DIRECTA, por la
"Adquisición de Servicio de Vigilancia para
Inmueble de Propiedad del Gobierno
Regional de Antofagasta"

RESOLUCION EXENTA N° 001322 /

ANTOFAGASTA, 19 NOV. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.798 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1.600 de 05 noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 586 de fecha 30 de junio del 2015, se aprobó Contrato firmado con fecha 01 de junio del 2015, con la Empresa **INTER-CON SECURITY SYSTEMS CHILE S.A., RUT N° 96.807.120-3**, por la **Adquisición de Servicio de Vigilancia para Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta**.
2. Que, el período contratado correspondió a 03 meses, a contar del 24 de agosto del 2015 hasta el 24 de noviembre del 2015.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 000222 de fecha 26 de marzo del 2015, se aprobaron las bases de licitación pública ID 881-14-LE15 Adquisición de Servicio de Vigilancia para Inmueb.
4. Que, mediante e.mail de fecha 29 de octubre del 2015 el Jefe De División De Administración Y Finanzas Del Gobierno Regional De Antofagasta, instruye se prorrogue servicio de vigilancia por un período de tres meses.
5. Que, se está trabajando en la elaboración de los nuevos términos de referencia, para la nueva contratación por medio de licitación pública.
6. Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 250 que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, en su **Artículo N° 10 número 7 letra a en relación con el artículo 8 letra g) de la mencionada Ley** autoriza la contratación directa "Si se requiere **contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios**, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
7. Que, se hace imprescindible continuar con el actual **Servicio de Vigilancia para Inmueble de Propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta** que actualmente brinda la Empresa **INTER-CON SECURITY SYSTEMS CHILE S.A., RUT N° 96.807.120-3**, por un período de 03 meses, por cuanto la seguridad del recinto en

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la **PRÓRROGA** para la Contratación Directa como Trato Directo con la Empresa **INTER-CON SECURITY SYSTEMS CHILE S.A.**, RUT N° 96.807.120-3, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, a contar del 25 de noviembre del 2015 hasta el 25 de febrero del 2016 ambas fechas inclusive. Esta vigencia podrá ser menor, para lo cual el Gobierno Regional de Antofagasta deberá dar a conocer con anticipación a la empresa los motivos de término anticipado y sin derecho a indemnización alguna.
2. **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta y sus antecedentes, en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública, portal mercado público, o en la página de transparencia, según corresponda.
3. **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la Cuenta Presupuestaria 22-08-002 servicios de vigilancia del Gobierno Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. FABIOLA RIVERO ROJAS, Intendente Subrogante Región de Antofagasta, **CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ**, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
Abogado
Gobierno Regional de Antofagasta

FRR/CAG/ECV/PPM/STM/CCH/IPM/ipm

Distribución:

- Of. Partes
- Depto. Finanzas
- Servicios Generales.